



Warrant Call Spread con Rebate

Adobe Inc. (ADBE)

Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.

Warrant “Call Spread con Rebate” ligado al comportamiento del Adobe Inc. (ADBE US Equity)

Clave ADB701R SC002- Términos y condiciones definitivas – 24 de julio de 2025

Warrant "Call Spread con Rebate" referenciado al Adobe Inc. (ADBE US Equity)

ADB701R SC002

I. Características de la Colocación:

Instrumento:	Call Spread con Rebate
Subyacente de referencia:	Adobe Inc. (BBG: ADBE US Equity)
Clave de pizarra:	ADB701R SC002
Emisora:	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.
Moneda de Base:	Quanto MXN
Monto de Colocación:	\$19,465,000
Número de Títulos:	194,650
Valor Nominal:	\$100
Plazo de Vigencia:	546 días

Fecha de Cierre y Definición de Strike:	24 de julio de 2025
Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa:	31 de julio de 2025
Fecha de Liquidación Emisión:	01 de agosto de 2025
Fecha de Observación:	28 de enero de 2027
Fecha de Vencimiento:	28 de enero de 2027
Fecha de Liquidación Vencimiento:	02 de febrero de 2027

II. Características del Producto:

Nivel Inicial del Subyacente:	371.69
Protección de Capital:	97.35%
Participación al alza:	100%
Tope:	140%
Rebate:	20%
Rendimiento Máximo Directo:	40%
Rendimiento Máximo Anualizado (ACT/360):	26.37%

III. Determinación de pago:

En la fecha de vencimiento, si el subyacente es:

A. Mayor al 140% del nivel inicial, el pago por título a vencimiento será la suma de:

- $100 \times 100\%$
- $100 \times 100\% \times 20\%$
- *El rendimiento será de 20% en directo.*

B. Mayor o igual al 100% y menor o igual al 140% del nivel inicial, el pago por título a vencimiento será la suma de:

- $100 \times 100\%$
- $100 \times 100\% \times \frac{ADBE_{Final} - 100\% \times ADBE_{Inicial}}{ADBE_{Inicial}}$
- *El rendimiento será del 100% de la subida del subyacente con respecto al 100% del nivel inicial.*

C. Menor al 100% y mayor al 97.35% del nivel inicial, el pago por título a vencimiento será la suma de:

- $100 \times 100\%$
- $100 \times 100\% \times \frac{ADBE_{Final} - 100\% \times ADBE_{Inicial}}{ADBE_{Inicial}}$
- *La estructura devuelve el capital invertido menos el 100% de la bajada del subyacente desde el 100% del nivel inicial.*

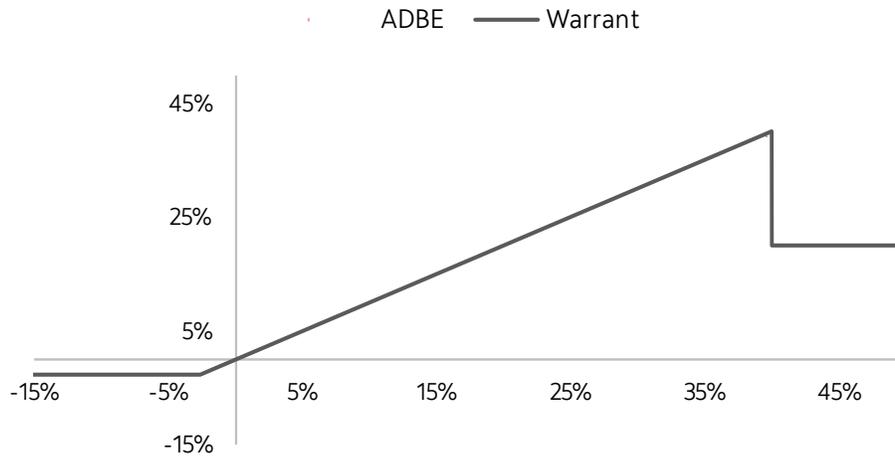
D. Menor o igual al 97.35% del nivel inicial, el pago por título a vencimiento será la suma de:

- $100 \times 97.35\%$
- *La estructura devuelve el 97.35% del capital invertido.*

Warrant "Call Spread con Rebate" referenciado al Adobe Inc. (ADBE US Equity)

ADB701R SC002

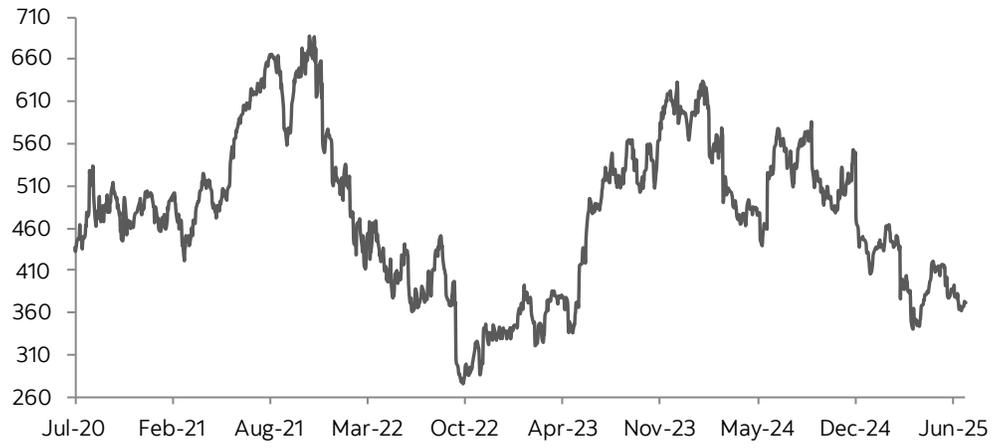
Escenarios de rendimiento a vencimiento



Escenarios de rendimiento a vencimiento

Nivel Final	Subyacente		Pago final por título	Warrant	
	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado		Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
297.35	-20.00%	-13.19%	97.35	-2.65%	-1.75%
334.52	-10.00%	-6.59%	97.35	-2.65%	-1.75%
353.11	-5.00%	-3.30%	97.35	-2.65%	-1.75%
361.84	-2.65%	-1.75%	97.35	-2.65%	-1.75%
364.26	-2.00%	-1.32%	98	-2.00%	-1.32%
371.69	0.00%	0.00%	100	0.00%	0.00%
390.27	5.00%	3.30%	105	5.00%	3.30%
408.86	10.00%	6.59%	110	10.00%	6.59%
446.03	20.00%	13.19%	120	20.00%	13.19%
483.20	30.00%	19.78%	130	30.00%	19.78%
520.37	40.00%	26.37%	140	40.00%	26.37%
557.54	50.00%	32.97%	120	20.00%	13.19%

Evolución histórica del subyacente



Warrant “Call Spread con Rebate” referenciado al Adobe Inc. (ADBE US Equity)

ADB701R SC002

Disclaimers:

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“GFSBI”) considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. (“Scotiabank” o “El Emisor”). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.